

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00196 00**

En atención a la actuación surtida y lo dispuesto en el auto que precede, se dispone el relevo de los auxiliares designados, por lo que se designa como liquidador a quienes figuran a continuación, cargo que ejercerá el primero en posesionarse.

DIRECCIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
CARRERA 19A # 107-23 Bogotá samira_abusaid@hotmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	39.686.417	CLAUDIA ZAMIRA	ABUSAID ROCHA
Calle 152b # 58c - 49 T. 4 Apto 602 Bogotá Oandradep1@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	7.711.063	OSCAR JAVIER	ANDRADE POLANIA
Calle 125 # 19-89 Ofc. 503 consultorarangogalvis@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	35.456.600	CONSUELO	ARANGO GALVIS

En lo que respecta a los honorarios provisionales, téngase en cuenta que los mismos fueron fijados en auto de fecha 14 de marzo de 2022.

Requírase a la deudora para que se sirva constituir depósito judicial a órdenes del despacho de los honorarios provisionales previamente fijados.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **158**, hoy **5 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a446e61f5e87a724963921972e6564f707539cb52fcd1a03420644e7d9f249c2**

Documento generado en 04/10/2022 11:53:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**